Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1096 /2020/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE LOS INMUEBLES PARA EL USUFRUCTO DE LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) PARA EL EJERCICIO 2021 Y APROBAR LAS RENOVACIONES .

Asunción, 26 de noviembre de 2020

VISTO: El Dictamen DUOC Nº12/2020, Nº13/2020, Nº14/2020 presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la locación de inmuebles de las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay en Casa Central (Edificio España), Mall Excélsior, Camino Real y Villa Hayes respectivamente; y

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 47º dice: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";

Abg. Carlos Núñez S.
Secretario General
DINACOPA

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art.44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/12, resuelve en su Art. 1º Cuando el canon mensual supere dicho monto o se haya individualizado el inmueble, deberá adjudicarse por uno de los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los artículos 16 y 33 de la Ley 2051/2003.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponden la locación de los inmuebles determinados, según Dictamen DUOC Nº12/2020, Nº13/2020, Nº14/2020 para las Sucursales de Casa Central (Edificio España), Mall Excélsior, Camino Real y Villa Hayes.

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 32/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, se nombra al Sr. Luis Fernando Servín Colman, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Abg. Luis Servín
Director General
DINACOPA

Scanned by TapScanner

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1096 /2020/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE LOS INMUEBLES PARA EL USUFRUCTO DE LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) PARA EL EJERCICIO 2021 Y APROBAR LAS RENOVACIONES.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar las gestiones para la Renovación de locación de los inmuebles para el usufructo de las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) para el ejercicio 2021, y aprobar las renovaciones con:

- **Intercambios Mercantiles S.A** (Sede Central-Edificio España)
- **Inmobiliaria Sudamericana S.A.** (Mall Excelsior)
- **Consultora Empresarial - Camino Real Shopping** (Shopping Camino Real)
- **Natalia Andrea Estigarribia Pinho** (Villa Hayes)

Art. 2º: Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Artículo 1° de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021, sujeto a la aprobación correspondiente.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Cristian Miguel Núñez Servín
Secretario General

Abg. Luis Fernando Servín Colmán
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay

Scanned by TapScanner